

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, representado por el Doctor **CARLOS ALBERTO ROSADO ZUÑIGA** en calidad de Secretario General Técnico, del mencionado ente, y el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** representado por el Gobernador **ALBERTO BERNAL JIMENEZ** celebraron el **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1494 de 2010** denominado **"MEJORAMIENTO, OBRAS DE EMERGENCIA , CONSTRUCCIÓN Y MANTERNIMIENTO DE PUENTES DE VÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y VIAS DE LA RED TERCARIA NACIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, por un valor total inicial de Mil trescientos sesenta y siete millones veinte siete mil pesos M/Cte. (**\$ 1.367.027.000,00**), más un adicional por valor de quinientos cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y dos mil ciento noventa pesos M/Cte. (**\$ 553.742.190,00**), para un valor total del convenio de mil novecientos veinte millones setecientos cuarenta y dos mil ciento noventa pesos M/Cte. (**\$ 1.920.769.190,00**).

Que para ejecutar el convenio **No. 1494 de 2010**, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** suscribió el contrato con Unión Temporal Caribe **No. SOP-C-875-2012** y su adicional **No. 01-2012**.

No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA	CONTRATISTAS
SOP-C-875-2010	\$ 1920.558.218,11	\$ 1.887.043.025,92	\$ 33.515.192,19	Unión Temporal Caribe

Que el valor total ejecutado según acta de entrega y recibo del convenio fue de mil ochocientos ochenta y siete millones cuarenta y tres mil veinticinco pesos con noventa y dos centavos M/Cte. (**1.887.043.025,92**). Y el valor total no ejecutado fue de Treinta tres millones quinientos quinientos mil ciento noventa y dos pesos con dos centavos M/Cte. (**\$33.515.192,19**).



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

2014

RESOLUCIÓN No.

De 2016.

11 MAY 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que la cuenta del proveedor genero rendimientos por un total de cuatro millones cuarenta y dos mil pesos (\$4.042.000,00), Según extracto consignación Local del día 25 de abril de 2012 por cuatro millones de Pesos (\$4.000.000,00) y otra del 14 de Junio de 2012 por cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000,00). Los cuales fueron girados al Instituto Nacional de vías dando cumplimiento la resolución No. 150 de 13 de marzo de 2015.

Que el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR mediante la resolución No. 150 de 13 de marzo de 2015 devolvió al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS la suma de treinta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos veinte ocho pesos con tres centavos M/Cte. (\$33.748.228,03), como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	VALORES	
Valor total de convenio	\$ 1.920.769.190,00	
Valor total Ejecutado		\$ 1.887.043.025,92
Rendimientos Financieros	\$ 4.042.000,00	
Valor devuelto al Invias		\$ 33.748.228,03
Diferencia		\$ 4.019.936,05
Total	\$ 1.924.811.190,00	\$ 1.924.811.190,00

Que el instituto nacional de vías solicito mediante el oficio SRT 11693 la devolución de la diferencia reflejada en el cuadro anterior que asciende a la suma de cuatro millones diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos con cinco centavos (**\$4.019.936,05**) diferencia que es exigida por el mencionado ente para realizar los trámites correspondientes a la liquidación del convenio No 1494 de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver la diferencia restante de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros, consignados en el marco del convenio interadministrativo No.1494 de 2010, que ascienden a la suma de cuatro millones diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos con cinco centavos M/Cte. (**\$4.019.936,05**), a la cuenta Corriente No. No 050000249 del **BANCO**



204

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

POPULAR a nombre de **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES** numeral rentístico **240200** según documento recibido vía email del 22 de abril de 2016

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Diferencia Restante	\$ 4.019.936,00	Instituto Nacional de Vías

ARTICULO SEGUNDO: La secretaría de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 MAY 2016

ROA
DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

[Signature]
Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director financiero Unidad de Tesorería

[Signature]
Proyectó: Merly Guette